



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	UNIFIANZA S.A. (subrogatorio de ARRENDAMIENTOS Y AVALUOS UMBRAL S.A.S.)
Demandada	CENTRO DE SERVICIOS MOTOR VISIÓN S.A.S. EN LIQUIDACIÓN. TRANSPORTES Y DESTINOS TURÍSTICOS VIATURCOL S.A.S.
Radicado	05 001 40 03 009 2021 000100 01
Asunto	ADMITE RECURSO DE APELACION FRENTE A LA SENTENCIA

Se admite el en efecto **devolutivo, el recurso de apelación** interpuesto por el abogado de TRANSPORTES Y DESTINOS TURÍSTICOS VIATURCOL S.A.S., frente a la sentencia proferida por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, el pasado 14 de octubre de 2021. (archivo 33)

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

k

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
36d3ea4eb981224c746a45609ea2c22473d72356d95f1f68354351529fbafb1d

Documento generado en 15/11/2021 07:57:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>